000265/2014

Trelew, de agosto de 2014.-

--- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

--- A fs. 63/65 la Dra. G. A.… L., Asesora de Familia de Rawson en representación de J. E. M., plantea recurso de reposición con apelación en subsidio respecto del auto de fs. 62, dictado el 12 de agosto de 2014. Rechazado el recurso de revocatoria, se concede el recurso de apelación interpuesto en subsidio en relación y con efecto suspensivo (fs. 66/67).----------

--- A fs. 68/vta. la Dra. G. A. L., Asesora de Familia de Rawson, desiste del recurso de apelación en subsidio concedido a fs. 66/67.---------- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 C.P.C.C., corresponde tener a la apelante de fs. 63/65 por desistida del recurso de apelación en subsidio de revocatoria denegada concedido a fs. 66/67.----------

--- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

--- I. Tener por desistida a la Dra. G. A. L., Asesora de Familia de Rawson en representación de J. E. M., del recurso de apelación en subsidio de revocatoria denegada, concedido a fs. 66/67.---------- II. La presente se dicta por dos miembros del tribunal, por licencia el Sr. Juez de Cámara, Dr. Raúl Adrián Vergara (art. 7º Ley V Nº 17). ----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

SERGIO RUBEN LUCERO
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2014 - SIF.- CONSTE.-

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA